

Quito, D.M., 30 de marzo de 2016

Señores
Socios
DAREUS C.LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Me permito informar que dando cumplimiento con las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, se efectuó las gestiones de fiscalización para las cuales se me asignó por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015, teniendo como resultado de dicho trabajo el informe de comisario revisor que me permito remitir adjunto al presente.

Hago expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'NANCY ARAGON', enclosed within a hand-drawn oval.

Nancy Aragón Granja
Comisario Revisor

Informe de Comisaria

DAREUS S.A.

Al 31 de Diciembre del 2015

ÍNDICE

1. Generalidades	3
1.1. Obligaciones del Comisario Revisor	3
2. Información General de la Compañía	3
2.1. Normas de Control Interno	4
2.2. Libro de actas y expedientes de Junta	5
2.3. Libro de Socios y Participaciones	5
3. Opinión sobre los Estados Financieros	6
3.1. Políticas Contables Aplicadas	6
3.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar	6
3.1.2. Propiedad Planta y Equipo	7
3.1.3. Inventarios	7
3.2. Indicadores Financieros	8
3.2.1. Índice de Liquidez Corriente	8
3.2.2. Índice De Capital De Trabajo	8
3.2.3. Índice de Endeudamiento	8
4. Conclusiones sobre las atribuciones y obligaciones del Comisario	9

1. Generalidades

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías y al encargo efectuado por la Junta General de Socios de la compañía DAREUS C.LTDA., Para el ejercicio económico 2015, una vez revisados los estados financieros, libros sociales y demás documentación de la compañía pongo a consideración de ustedes Señores Socios, el Informe de Comisario Revisor correspondiente al año antes referido.

Para cumplir con las gestiones de fiscalización que determina la Ley de Compañías, se requirió a la Administración de la Compañía la presentación de los Estados Financieros cerrados por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, con sus respectivos anexos y respaldos; así también se hizo el requerimiento de los diferentes libros sociales y demás información relevante dentro del proceso de revisión.

1.1. Obligaciones del Comisario Revisor

- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Organismos de Control.
- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía
- Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad vigentes.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios

2. Información General de la Compañía

Razón Social:	DAREUS C.LTDA.
RUC:	1790635899001
Domicilio:	Calle C la del Establo - Site Center
Ciudad:	Quito - Ecuador
Teléfono:	023801358
Tipo:	Responsabilidad Limitada
Constitución:	1984-05-03
Capital:	\$ 20.800
Valor Acción:	\$ 10,00

Administradores al cierre del año 2015

Presidente:	Puchaicela Osorio Gladys esperanza
Nombramiento:	2011-08-28
Periodo:	5 años
Gerente General:	Domínguez Cevallos Luis Marcelo
Nombramiento:	2011-08-28
Periodo:	5 años

Objeto Social de la compañía

Su principal actividad es la venta al por mayor y menor de maquinaria y equipo para la construcción.

Cumplimiento de las disposiciones Legales y Estatutarias

A continuación consta la opinión sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General de Socios, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisaria:

2.1. Normas de Control Interno

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, mismos que condujeron a obtener una seguridad razonable de que el correcto funcionamiento de los mismos los cuales se ha determinado sobre la base de planes, políticas, sistemas y procedimientos definidos para cada una de las áreas de la compañía. Los controles internos implementados por la administración han permitido analizar diferentes aspectos fundamentales para mantener un manejo adecuado en la Compañía, así como el esfuerzo realizado para mantener una permanente vigilancia del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas contables financieras establecidas que respalden la gestión. . En forma general las obligaciones cumplidas con los organismos de control son:

Servicio de Rentas Internas

- Anexo RDEP año
- Anexo APS año
- Anexo ADI años 2014 y 2013 retroactivo
- Anexo Transaccional Simplificado mensuales
- Declaraciones de IVA mensuales
- Declaraciones de retenciones mensuales
- Declaración impuesto a la renta

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados integral
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de evolución patrimonial
- Notas a los estados financieros
- Informe de Gerencia
- Informe de Gerencia
- Actualización de datos por inversión extranjera
- Pago contribución anual

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

- Registro avisos de entrada y salida según corresponde
- Registro de horas suplementarias, extras y/o bonificaciones
- Pago de planillas por aportes normales, ajustes, fondos de reserva y préstamos.

Ministerio de Relaciones laborales

- Registro de contratos de trabajo
- Registro de actas de finiquito
- Registro formulario décimo cuarto sueldo
- Registro formulario décimo tercer sueldo
- Registro formulario participación a trabajadores y salario digno

Municipio de Distrito Metropolitano de Quito

- Declaración 1.5 x 1000 y patente

2.2. Libro de actas y expedientes de Junta

El libro de actas de junta es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos; y el expediente se encuentra conformado con todos los documentos que prevé el artículo 25 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios.

2.3. Libro de Socios y Participaciones

Se ha procedido a constatar que exista un folio por cada socio y se encuentren registrados todos los aumentos de capital. Se verificó además que los saldos que registra cada folio guarde conformidad con los auxiliares contables abiertos, igualmente por cada socio.

Adicional me permito señalar que a la presente fecha la administración en el ejercicio de sus funciones al 31 de diciembre del 2015, se hubiere dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en el estatuto social y las adoptadas en las diferentes juntas, así como aquellas establecidas mediante los diferentes cuerpos legales y sus resoluciones, decretos y demás.

3. Opinión sobre los Estados Financieros

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, la compañía desde el año 2012 viene aplicando en la preparación de sus estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera con lo cual se presenta ante la junta de socios el juego completo de estados financieros, lo cual incluye estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estados de Evolución Patrimonial, Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas.

Los registros contables presentados por la Administración al cierre del ejercicio económico 2015 presentan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa. Para constatación de ello se procedió a verificar aleatoriamente que los registros contables se encuentran debidamente sustentados con toda la documentación de respaldo, verificando que esta documentación cumpla con los requerimientos establecidos por la ley.

3.1. Políticas Contables Aplicadas

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacional de Información Financiera, normativa emitida por el International Accounting Standards Board (IASB). Sobre las cuales se ha establecido las siguientes políticas contables financieras.

3.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar

La mayoría de los ingresos se realizan con condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar tienen intereses implícitos. Se reconocen inicialmente a su valor nominal, debido a que no existen diferencias materiales respecto de su valor razonable.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor, pero en el ejercicio que se informa no se reconocen pérdidas por deterioro de cartera ni fue necesario provisionar la cartera vencida.

3.1.2. Propiedad Planta y Equipo

Según lo establecido en la NIC 16 la propiedad, planta y equipo se encuentra registrado al costo de adquisición. Las depreciaciones afectan los resultados del ejercicio y se calculan bajo el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación determinados por la administración de la compañía y los establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna para fines tributarios. Se considera también en todos los grupos de activos un valor residual. A menos que se revisen debido a cambios específicos en la vida útil estimada, las tasas anuales de depreciación son las siguientes:

GRUPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
Muebles y Enseres	8 años	16%
Equipo de Computación	4 años	15%
Vehículos	4 años	40%
Edificios	60 años	25%

3.1.3. Inventarios

La compañía mantiene en sus bodegas inventarios acorde a los que requiere la normativa, separados aquellos que son mantenidos para la venta y para su consumo en el curso normal de sus operaciones. Los costos de los inventarios comprenden todos los costos de compra, los aranceles de importación, seguros, honorarios de los agentes aduaneros y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costes directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales. La compañía incluye otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales. Los descuentos comerciales.

3.2. Indicadores Financieros

A continuación se presentan algunos índices financieros sobre la información entregada al 31 de diciembre del 2015:

3.2.1. Índice de Liquidez Corriente

$$\text{Razón De Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015
A. CORRIENTE	1,401,931.74	953,088.94
P. CORRIENTE	1,236,728.82	564,434.69
RAZÓN DE LIQUIDEZ	1.13	1.69

El índice de liquidez revela que por cada dólar que la compañía debe a corto plazo a sus acreedores, cuenta con \$1.69 para cancelarlas, demostrando que tiene capacidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo; este índice mejoro en comparación al año anterior.

3.2.2. Índice De Capital De Trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = A. Corriente - P. Corriente$$

CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015
A. CORRIENTE	1,401,931.74	953,088.94
P. CORRIENTE	1,236,728.82	564,434.69
RAZÓN DE LIQUIDEZ	165,202.92	388,654.25

El capital de trabajo al cierre del año 2015 fue de 388.654,25 valor que representa el dinero u otros activos corrientes con los que cuenta la compañía luego de cancelar sus pasivos de corto plazo. Este indicador también mejoro en comparación al año anterior.

3.2.3. Índice de Endeudamiento

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \times 100$$

CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015
T. PASIVO	1.555.483,19	976.812,95
T. ACTIVO	1.659.187,25	1.084.787,03
RAZÓN DE LIQUIDEZ	93,75	90,05

El índice de endeudamiento al cierre del 2015 fue de 90.95%, lo cual quiere decir que la compañía está haciendo uso de un apalancamiento financiero basado en sus acreedores, lo cual es normal en muchas compañías sin embargo se debe medir y cuidar permanentemente esta gestión y sus indicadores.

4. Conclusiones sobre las atribuciones y obligaciones del Comisario

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.
 - La Compañía se encuentra legalmente constituida y los administradores se encuentran ejerciendo sus funciones forma normal.
- Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.
 - De acuerdo a las políticas contables internas y acorde al Normativa vigente la compañía DAREUS C.LTDA., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna por la Administración de la misma.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.
 - Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de Comisario de la Compañía y con la información proporcionada por la Administración.
- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos.
 - Los Estados Financieros han sido preparados bajo la Normativa Legal vigente.
- Convocar a juntas generales de socios en los casos determinados en esta Ley.
 - No aplicable hasta la fecha.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente

- No aplicable hasta la fecha.
- Asistir con voz informativa a las Juntas.
 - Se cumplirá según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.
 - Se realizará según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Pedir informes a los administradores.
 - Se ha solicitado según las circunstancias y acorde a los trabajos y análisis efectuados.
- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.
 - No ha sido necesario bajo ninguna circunstancia.
- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.
 - No se tiene conocimiento de irregularidad o denuncia alguna por lo cual el funcionamiento de la compañía es normal.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'NANCY ARAGON', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a hand-drawn oval.

Nancy Aragón Granja
Comisario Revisor